

2

la materia de fortuna le habia reboado esta ciudad para el ystos  
mellos los ganados absteniendose de pagar sus rentas (para averde-  
der como lo demas) a <sup>los</sup> señores: Como se sabe haber sido entre an-  
tigos y no haber habido cosa en contrario antes si Exequiva-  
ria en confirmacion y tener bancia de dha de heras en ocasion de  
haber hecho mercado la ciudad de algunos pedregos de tierra de  
lucha a algun particular para ganificarla en el distrito de la  
marina como lo demuestra el pleito y sobre esta causa siguió  
el Sr. D. Fr. Diego Gomez (Capitular y fue de d. h.) y para en dha  
Archiva = y para los otros señores y heras al por tanto de dha  
de heras hubo el heras iguales de alaratoris = Aq se llega la suma  
de importancia y de muestra ser este negocio y con la urgencia de los  
papeles por los Capítulos de millones expresado en los 97-138  
-146-178. enj. remienda restituirse a los papeles todos los tier.  
de heras y fueren entre antiguos como lo estaban antes de el  
año de 1632 = lo total conseguido el Capitulo de el Reino  
junto en Cortes enj. todo el lo que es particular unido de Capitu-  
lacion para conservar a los Señores esta general convenien-  
cia no sin la consercion de su grade importancia, y la cali-  
ficacion de supra los titos 3-5-10-11-22-23 del libro de dha  
lo septimo de la Real cedula expresan lo mismo injeniendo  
graves penas a su trasgresion porq. ni Concejo ni Comunidad  
alguna de dha villa de lugar ni en otra manera particular al  
guno queda de fraudar porcion alguna de las tier. de los papeles  
= y quando si el marido ~~de dha~~ y cumplido de esta Junta  
de General conveniencia de mantener las a los ganados todos (Mas  
rey o señores) creyete termino el papeles francos y necesarios y con  
tributos como d. h. de dha. leinande al. por Privilegio y Real  
facultad ganada en el año de 1644 conq. conde de su dha. ayta. d.  
el conde d. h. y go. d. h. en lo que es distrito y termino q. parte  
niea a la Santa Ymenda de la Mesta para conservar sin disminu-  
cion alguna las tier. de papeles y Baldios y de moy de Beredo y la que  
con todo lo demas consercion a los ganados parece ser única mate-  
ria de la obligacion de esta Santa m. y Capitulares del el d. h. de